



Resolución Ministerial

N° 388-2015-MC

Lima, 06 NOV. 2015

VISTO, el Informe N° 702-2015-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante el Informe N° 702-2015-OGPP-SG/MC de fecha 04 de noviembre de 2015, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Normatividad del Ministerio de Economía y Finanzas resulta necesario modificar el artículo 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 376-2015-MC, que aprobó la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 294-2015-EF por un monto de OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8 792 000.00);

Que, corresponde la modificación de los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 376-2015-MC de fecha 29 de octubre de 2015;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 376-2015-MC de fecha 29 de octubre de 2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



“Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°294-2015-EF por un monto de OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8 792 000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios del Pliego 003 Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS

En Nuevos Soles

Sección Primera	:	Gobierno Central
Pliego	:	003 Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora	:	001 Ministerio de Cultura - Administración General	
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
Producto	:	3 999999 Sin Producto	
Actividad	:	5005827 Atención de Fenómeno El Niño	
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			<u>8 616 000</u>
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			<u>176 000</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001			<u>8 792 000</u>
TOTAL PLIEGO			<u>8 792 000</u> =====



Artículo 2°.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 376-2015-MC de fecha 29 de octubre de 2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 003 Ministerio de Cultura, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura - Administración General para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma”.



Artículo 3°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001201
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 06/11/2015
 DOCUMENTO : 108 / 388-2015-MC

MES : NOVIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD : 06/11/2015
 TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 JUSTIFICACIÓN : Transferencia de Partidas DS 294-2015-EF - Fenómeno El Niño
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESPESPD		
9002									0	8,792,000
3999999									0	8,792,000
									0	8,792,000
00	0								0	8,792,000
		5	2.3						0	8,616,000
		6	2.6						0	176,000
TOTAL									0	8,792,000

